

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 9

*Referencia:*

*Año:* 1926

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 18-10-1926

*Título:* SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PARA CONTRATAR EN EL PAIS O EL EXTERIOR UN EMPRESTITO HASTA POR LA SUMA B/.1,300,000.00 QUE SE DESTINARA EXCLUSIVAMENTE A LA TERMINACION DE LA CARRETERA NACIONAL Y ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE BOCAS DEL TORO.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 04973

*Publicada el:* 23-10-1926

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Construcción y asociaciones de empréstito, Obras públicas

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.217

*Rollo:* 97

*Posición:* 273

# GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 23 DE OCTUBRE DE 1926

NÚMERO 4973

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,  
**RODOLFO CHIARI**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,  
**CARLOS L. LÓPEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 4.

Secretario de Relaciones Exteriores,  
**HORACIO F. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 3.

Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**EUSEBIO A. MORALES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 13.

Secretario de Instrucción Pública,  
**OCTAVIO MENDEZ PEREIRA**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 2.ª, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,  
**ENRIQUE LINARES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 24.

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

	Página
Acta de instalación de la Junta Municipal de Higiene del Distrito de Pedasí, el día 11 de Octubre de 1926.....	16754
Resolución de la Junta Municipal de Higiene del Distrito de Pedasí.....	16754
Resolución de la Junta Municipal de Higiene del Distrito de Pedasí, sobre baños públicos.....	16754
Avisos Oficiales.....	16754
Edictos.....	16755
<b>PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>	
Decreto número 187 de 1926, de 13 de Octubre, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar en el país o en el exterior un empréstito hasta por la suma de un millón trescientos mil balboas (B. 1.300.000.00) que se destinará exclusivamente a la terminación de las carreteras nacionales y a la construcción de un Acueducto en la ciudad de Bocas del Toro.....	16753
Ley 10 de 1926, de 11 de Octubre, por la cual se subroga el artículo 1885 del Código Administrativo.....	16753
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA</b>	
Decreto número 187 de 1926, de 19 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos y promociones en el ramo de Correos y Telégrafos.....	16753
Decreto número 188 de 1926, de 21 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.....	16753
<b>SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS</b>	
Decreto número 59 de 1926, de 13 de Octubre, por el cual se nombra un Vacunador Oficial ad-honorem en el Hospital Santo Tomás.....	16754
Decreto número 60 de 1926, de 19 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento en el Ferrocarril «Concepción Puerto Armuelles».....	16754
<b>PROVINCIA DE LOS SANTOS</b>	
DISTRITO DE PEDASÍ	
Acuerdo número 3 de 1926, de 25 de Septiembre, por el cual se da una autorización.....	16754

Acta de instalación de la Junta Municipal de Higiene del Distrito de Pedasí, el día 11 de Octubre de 1926..... 16754

Resolución de la Junta Municipal de Higiene del Distrito de Pedasí..... 16754

Resolución de la Junta Municipal de Higiene del Distrito de Pedasí, sobre baños públicos..... 16754

Avisos Oficiales..... 16754

Edictos..... 16755

## PODER LEGISLATIVO

LEY 9.ª DE 1926  
(DE 18 DE OCTUBRE)

por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar en el país o en el exterior un empréstito hasta por la suma de un millón trescientos mil balboas (B. 1.300.000.00) que se destinará exclusivamente a la terminación de las carreteras nacionales y a la construcción de un Acueducto en la ciudad de Bocas del Toro.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en el país o en el exterior un empréstito hasta por la suma de un millón trescientos mil balboas (B. 1.300.000.00) que se destinará exclusivamente a la terminación de las carreteras nacionales y a la construcción de un acueducto en la ciudad de Bocas del Toro así:

Para la terminación de las carreteras nacionales, un millón doscientos mil balboas..... B. 1.200.000.00

Para el acueducto de Bocas del Toro, cien mil balboas..... 100.000.00

Artículo 2.º Los bonos que se emitan de conformidad con esta Ley, serán de las denominaciones que determine el Poder Ejecutivo, amortizables dentro del término de treinta (30) años y ganarán un interés que no exceda de siete por ciento (7%) anual.

Artículo 3.º Para garantizar el pago de los intereses y principal de los bonos, a su vencimiento o antes, el Poder Ejecutivo podrá comprometer específicamente el producto de aquellas rentas que juzgue convenientes.

Artículo 4.º Los contratos y escrituras del empréstito que celebre el Poder Ejecutivo de conformidad con esta Ley, no requieren ulterior aprobación de la Asamblea Nacional.

Dada en Panamá, a los diez y seis días del mes de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Presidente,

H. AROSEMENA F.

El Secretario,

Antonio Alberto Valdés.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Octubre 18 de 1926.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

LEY 10 DE 1926

(DE 11 DE OCTUBRE)

por la cual se subroga el artículo 1885 del Código Administrativo.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1.º El artículo 1885 del Código Administrativo quedará así:

Artículo 1885. También serán deportados los extranjeros que durante su permanencia en el país se hagan responsables de asesinato, homicidio, heridas, bochaz habitual, proxenetismo, violencia carnal, seducción, corrupción de menores ultrajes al pudor, delitos contra la Patria o los Poderes de la Nación, usurpación de títulos y funciones públicas, amenazas o maltratamiento de obras de empleado público con mando y jurisdicción, incendiarismo, robo, extorsión, reincidencia de hurto o tentativa de alguno de estos delitos. La orden de deportación se dictará después que el delincuente haya cumplido su pena.

Dada en Panamá, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Presidente,

H. AROSEMENA F.

El Secretario,

Antonio Alberto Valdés.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 11 de Octubre de 1926.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 187 DE 1926

(DE 19 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos y promociones en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Se promueve a la señorita Dolores Gálvez, del puesto de Telefonista Ayudante de 5.ª Clase de la misma Oficina.

Artículo 2.º Se promueve a la señora Rosaura Ayarza de Gómez, del puesto de Telegrafista Ayudante de 4.ª Clase de la Oficina de San Carlos al de Telegrafista de 3.ª Clase de la Oficina de Antón.

Artículo 3.º Se nombra al señor Víctor Martínez, Telegrafista Ayudante de 4.ª Clase de la Oficina de San Carlos, para llenar la vacante que ocasiona el traslado de la señora Ayarza de Gómez.

Artículo 4.º Se promueve a la señora María M. de Montemayor, del puesto de Telefonista de la Oficina de Alanje al de Telegrafista de 5.ª Clase de la misma Oficina.

Artículo 5.º Se promueve al señor José Avelino Martínez, del puesto de Telegrafista de 3.ª Clase de la Oficina de Aguadulce al de Telegrafista Nocturno de la misma Oficina.

Artículo 6.º Se nombra a la señorita Reyes de León, Telegrafista de 4.ª Clase en la Oficina Telegráfica de Aguadulce, para llenar la vacante que ocasiona el traslado del señor Martínez.

Artículo 7.º Se nombra a la señora Margarita Aguilar, Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Cativá, en reemplazo de la señora Blanca de Patiño, quien renunció ese cargo.

Artículo 8.º Se nombra a la señora Flora de Tejada, Telefonista de 1.ª Clase en la Oficina Telegráfica de Las Tablas.

Artículo 9.º Se nombra a la señora Flora Domínguez, Telegrafista de 5.ª Clase en la Oficina de Chitré, en reemplazo de la señora Colombia de Primola.

Artículo 10. Se nombra al señor Esteban Mark, Mensajero de la Oficina Telegráfica de Portobelo, en reemplazo del señor Avelino Mark, quien ha renunciado ese cargo.

Artículo 11. Se nombra al señor Pío Córdoba, Guarda del Telégrafo en el trayecto comprendido entre Tonosá y Real del Gato, en reemplazo de Otilio Sepúlveda, quien ha renunciado ese cargo.

Artículo 12. Se nombra al señor Constantino Barrera, Guarda del Telégrafo en el trayecto comprendido entre Río de La Villa, Macaracas y Llano de Piedra.

Artículo 13. Se nombra a la señorita Celina Díaz, Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Macaracas en reemplazo de María de J. Espino.

Artículo 14.º Se nombra a la señora María Magdalena Moreno, Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Llano de Piedra, en reemplazo de Francisca Espino.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes Octubre de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

DECRETO NUMERO 189 DE 1926

(DE 21 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Se nombra al señor Luis V. Rojas, Telegrafista nocturno en David, en reemplazo de David Taylor.

Artículo 2.º Se nombra al señor Heriberto Castillo, Guarda del telégrafo en el trayecto comprendido entre Las Palmas y Querque, en reemplazo de Eduardo Pineda.

Artículo 3.º Se nombra a la señorita Eva de León, Telefonista de 1.ª Clase de la Oficina de La Estrella, en reemplazo de Reyes de León.

Artículo 4.º Se nombra a la señorita María Moreno, Telefonista de 1.ª clase Administradora Subalterna de Correos de Sabana Grande en reemplazo de Laura Domínguez.

Artículo 5.º Se nombra a la señorita Marta de León, Telefonista de 2.ª Clase Administradora Subalterna de Correos de Santamaría.

Artículo 6.º Se nombra al señor Damián Batista, Guarda de la Línea, de 3.ª clase, en los trayectos comprendidos entre Las Tablas, Mensabé, Seatadero y La Laja en reemplazo de Vidal Cano.